

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1795/03-S.2.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 69/02, interpuesto por don Jose Braza e Hijos, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jerez de la Frontera, se ha interpuesto por José Braza e Hijos, S.A., recurso núm. 69/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 1.4.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 3.1.2001, recaída en el Expediente Sancionador núm. A-026/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 69/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 492/03, interpuesto por Atalaya Desarrollos Inmobiliarios, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha interpuesto por Atalaya Desarrollos Inmobiliarios, S.L., recurso núm. 492/03, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 14.6.2003, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 9 de enero de 2002, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se deniega la autorización de vertido de aguas pluviales limpias al dominio

público marítimo-terrestre y de uso en la zona de servidumbre de protección, en la Unidad de Actuación núm. 7 de la Urbanización Atlanterra, en el término municipal de Tarifa (Expediente AV-CA 01/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 492/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 558/03 interpuesto por don Antonio Repiso Luque, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, se ha interpuesto por don Antonio Repiso Luque, recurso núm. 558/03, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 10.6.03, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 20.5.02, recaída en expediente sancionador núm. MA/2001/01111/AG.MA/FOR, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 558/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1390/03.S.1.^a, interpuesto por don Francisco Naranjo Román, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Naranjo Román, recurso núm.

1390/03, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 23.4.2003, por la que no se admite a trámite, el recurso interpuesto contra la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 19 de diciembre de 2001, recaída en el recurso de alzada interpuesto contra otra Resolución, de fecha 26 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. E-011/00, instruido por infracción a la normativa de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1390/03.S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 180/03 interpuesto por doña Rosario Moreno Caparrós ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por doña Rosario Moreno Caparrós, recurso núm. 180/03, contra Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 25.6.03 desestimatoria del recurso extraordinario de revisión, deducido contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 9.7.02 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 29.1.01, recaída en expediente sancionador M-141/00, instruido por la Delegación Provincial de Cádiz, por infracción administrativa a la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 180/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 344/03, interpuesto por don Francisco Javier Rubio López-Cubero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba, se ha interpuesto por don Francisco Javier Rubio López-Cubero, recurso núm. 344/03, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de 23.5.2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 7.6.2002, recaída en el expediente sancionador núm. VP-065/01, instruido por infracción administrativa a la normativa en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 344/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se clasifica como de carácter social la Fundación Social Rita Rivero Sánchez, instituida en Málaga, y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento instruido para la Clasificación de la Fundación Social Rita Rivero Sánchez, instituida en la ciudad de Málaga, se han apreciado los siguientes

H E C H O S

Primero. Por parte del Presidente del Patronato de la mencionada Fundación, don Fernando Alarcón Sánchez del Pozo, mediante escrito formulado con fecha 25 de abril de 2003, registrado en este Protectorado con fecha 22 de mayo de 2003, se solicita la clasificación y registro de dicha Fundación, aportándose al Procedimiento Administrativo instruido, entre otra documentación, la escritura pública de constitución de dicha entidad, otorgada el día 9 de abril de 2003, ante el Notario don Joaquín Mateo Estévez, bajo el núm. 178 de su protocolo, y posterior de rectificación, por la que se refunde nuevo texto estatutario modificado y se amplía la composición del Patronato de la fundación, otorgada ante el mismo Notario, el día 16 de octubre de 2003, bajo el núm. 3.467 de su protocolo.

Segundo. Los fines de la Fundación quedan recogidos en el artículo 6 de los Estatutos, siendo los mismos, según transcripción literal de dicho precepto estatutario, los siguientes: